



ACTA ORDINARIA N° 13-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de julio del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Mary Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Grace Mayela Granados Hidalgo Arias (síndica propietaria), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

(No hay)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°12-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro realice la oración. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al síndico suplente Luis Duarte Fonseca. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

(No hay)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°12-2020-2024. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Acta Ordinaria N°12-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos junto con la corrección solicitada el **Acta Ordinaria N°12-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2020-2024. -----

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°06-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos junto con la corrección solicitada el **Acta Extraordinaria N°06-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ---**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 29 de julio de 2020

DAM-INFO-24-2020

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 23 de julio de 2020 al 29 de julio de 2020

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
23/07/2020	Gestión correspondencia del Despacho de Alcaldía Municipal.	Realizar firmas de correspondencia propias del Despacho y conocimiento de gestiones de las unidades departamentales.
23/07/2020	Reunión con Jefaturas Departamentales de la Municipalidad de Osa.	Sesión de trabajo con equipo municipal para partidas específicas.
23/07/2020	reunión con funcionario de la CNE Esteban Moreno y el señor Jesús Mora Villalobos coordinador de la CME	reunión gestión administrativa en apertura de albergues COVID-19
24/07/2020	Inspección en la comunidad de Villa Colon, con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador del Comité Local de Emergencias	Atención a emergencia desvío parcial del rio e inspección para la construcción de muro de contención para proteger 5 casa de habitación en la zona.
24/07/2020	Atención reunión virtual con la notaria del Estado	reunión pata tratar el tema de cambio de razón para el terreno del centro cívico institucional ante el registro público.
28/07/2020	Atención presencial al señor Omar Fonseca Vargas, vecino de Santa Ana de San José.	Solicitud de información sobre solicitudes de concesión sobre ZMT
28/07/2020	Inspección en la comunidad de Rancho Quemado, con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador del Comité Local de Emergencias	gestión de intervención para verificar el inicio de obras de construcción de Talud.
29/07/2020	Inspección en la comunidad de Santo Domingo, con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador del Comité Local de Emergencias	verificación inicio de obras en ruta Inter cantonal en camino Santo domingo, remoción de material



		por deslizamiento y recuperando superficie de ruedo.
29/07/2020	reunión presencial con personeros del INCOOP	gestión para captar materiales por parte del INCOOP para proyectos turísticos
29/07/2020	Gira de inspección en Palmar Norte	Inspección avances de las obras ejecutadas en el sistema de drenaje de Palmar Norte.
29/07/2020	reunión virtual con el director ejecutivo de FEDEMSUR	Propuesta para estudiar la oportunidad de proyectos turísticos en el cantón.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----
Ha sido una semana muy productiva, la semana pasada nos aprobaron el presupuesto extraordinario que presentamos ante la contraloría, no salimos invictos, pero si fuimos el cantón que se le aprobó el 85% de lo que presentamos y nos dieron la opción de que los 54 millones de que no se nos aprobó de los 300, podemos volverlos a presentar, por otro lado estamos trabajando con el presupuesto ordinario del próximo año, es muy ajustado porque no vamos a tener los recursos para hacerle frente, tuvimos una reunión esta semana con la señora procuradora para ver cómo le cambiábamos la naturaleza a los terrenos que tiene la municipalidad y los pudiéramos vender, cumpliendo con dos metas, dos objetivos, ustedes saben que creamos el Centro Cívico Institucional, es un proyecto que pretende ubicar las instituciones que se tuvieron que retirar de Ciudad Cortés por el tema de inundaciones, darles un lugar y una seguridad y además hacerlo de manera planificada, compradas esas tierras el objetivo era que se ubicaran esas instituciones. Esas tierras las compramos como 3 mil colones le metro cuadrado, en este momento esas tierras están costando 35 mil colones el metro cuadrado, es el momento en el que tenemos que vender, vender para que se asiente ahí un nuevo polo de desarrollo y la municipalidad se pueda capitalizar para el próximo presupuesto con recursos de los que ustedes podrán disponer con obras en las comunidades, esa plata no se usa para gastos administrativos, sino que se usara para inversión en mejoras en el cantón.
El señor regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Voy a ensalzar a la administración, en los presupuestos que se le presentaron de 300 millones que le correspondían a cada una de las municipalidades, la municipalidad de Osa fue la que logro el mayor porcentaje, de hecho JUDESUR y las demás municipalidades más bien están viendo el modelo que utilizo la municipalidad de Osa, eso demuestra que dentro de la región somos una muy buena municipalidad y que tenemos profesionales que dan la talla, entonces también es admirable y felicitar el área administrativa y al señor alcalde, por el gran labor que se ha hecho, hay municipalidades que lo que les aprobaron fueron 80 millones de los 300 millones. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Eso demuestra que se están haciendo las cosas bien, y esa es la idea de que el cantón no se atrase, esos aspectos sirven a futuro para las nuevas generaciones. Entonces la idea es que hagamos las cosas bien y avancemos. -----
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----
No sé cómo se desarrolló la actividad ayer, después de la sesión, supongo que quedaron cosas muy claras y otras no muy claras, sobre lo del taller, ahora lo que viene es sentarnos ahora ya si a ver diferentes alternativas, para el mejoramiento de las finanzas y de las cobranzas, sin afectar a la gente, ciertamente la municipalidad tiene que cobrar, porque hay dos cosas seguras en la vida la muerte y los impuestos, y a nadie la gusta ninguna de las dos, pero tenemos que hacerlo, sobre todo que la municipalidad debe de nutrirse de recursos que la gente tiene que aportar. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Señor alcalde, las explicaciones fueron muy acertadas, solo que hay que escoger cual es la mejor fórmula que se va a emplear en esto, para que el concejo tome sus decisiones. -----
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2020-2024

Página 4 de 10

Punto 1. Se recibe oficio OF-PGC-094-2020, de fecha 28 de julio de 2020, recibido el 28 de julio de 2020, suscrito por Contador Municipal, Tatiana Acuña Villachica, con visto buenos de Director Financiero a.i. Carlos Porras Murillo y autorizado por el señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----
Ciudad Cortés, 12 de octubre de 2020
OF-PGC-094-2020

Distinguidos
Miembros Concejo Municipal de Osa
Presentes

ASUNTO: R/ OFICIO DCN-UCC-0572-2020 ESTADOS FINANCIEROS II TRIMESTRE 2020

Estimados concejales:

Mediante la presente se remiten Estados Financieros al 30 de junio 2020, los cuales corresponden a:

- ✓ Balance de Situación Financiera
- ✓ Estado de evolución de activos
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Deuda Pública
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ Estado de Notas Contables
- ✓ Registro de Firmas II trimestre 2020
- ✓ Matriz de Guía de verificación
- ✓ Autoevaluaciones II trimestre 2020
- ✓ Planes de acción II trimestre 2020
- ✓ Oficio de justificación de avance NICSP I trimestre 2020
- ✓ Auxiliar resumen de planes y autoevaluaciones
- ✓ Auxiliar de cuentas recíprocas
- ✓ Oficio certificación cuentas recíprocas
- ✓ Oficio PGP-070-2020 Presupuesto con liquidación, para el flujo (respaldo)
- ✓ Respaldo de acuerdo del concejo municipal
- ✓ Respaldos de litigios oficio PSJ-040-2020 y adjuntos
- ✓ Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados (NICSP 24)
- ✓ Oficio PGP-070-2020 justificación NICSP 24
- ✓ Auxiliar congruencias entre en flujo de efectivo y el estado de rendimiento financiero
- ✓ Respaldo de conciliación de bancos

En conformidad con la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos N° 6 y N° 1 respectivamente, correspondiente al cierre definitivo del período inmediato anterior, así mismo Directriz N° CN-004-2014 y a solicitud mediante oficio DCN-UCC-0572-2020, del contador nacional, se remiten los Estados Financieros y demás respaldos correspondientes al cierre del período del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

Cabe mencionar que la información contenida en los Estados financieros obedece a la operación de la Municipalidad de Osa y su razón de ser, recibida y registrada en la gestión contable y remitida por las diferentes gestiones internas que componen la estructura interna organizacional, donde cada uno de los registros mediante asientos de diario se encuentran respaldados por quién o qué originó la transacción contable y no exime omisiones en el caso de no recibir la debida información.

Los registros se realizan de forma manual ya que no se cuenta con sistema integrado de información, la gestión contable utiliza en su mayoría de auxiliares la herramienta de Excel para crearlos y lograr registrarlos.

Se anexa resumen de EEFF correspondientes al periodo en mención.

Una vez leído y analizado el oficio OF-PGC-094-2020, donde se remiten oficio DCN-UCC-0572-2020 Estados Financieros II Trimestre 2020, el Concejo Municipal ACUERDA darlo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2020-2024

Página 5 de 10

por recibido y se remite a la comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis, se solicita a la Contadora Municipal, se pueda hacer presente el lunes 03 de agosto a las 02:00 pm, para que acompañe en la comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AI-054-2020, de fecha 22 de julio de 2020, recibido el 29 de julio de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Respetables señores:

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a solicitar vacaciones correspondiente al periodo 2020, para el día viernes 31 de julio para atender cita médica.

Agradeciendo la atención a la presente.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, aprobar la solicitud de vacaciones realizada por la auditora interna, para el día 31 de julio de 2020, correspondiente al periodo 2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio ASC0057-2020, de fecha 29 de julio de 2020, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.

Por medio del Presente procedo a solicitar vacaciones correspondientes al periodo vencido de 2020, a partir del jueves 30 de julio 2020 hasta el viernes 31 de julio 2020, inclusive 2 días hábiles.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, aprobar la solicitud de vacaciones realizada por el secretario del Concejo Municipal, para los días 30 y 31 de julio de 2020, correspondiente al periodo 2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio DFOE-DL-1306, de fecha 23 de julio de 2020, recibido el 23 de julio de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente Área a.i. y Licda. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, CGR, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores:

Asunto: Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica², es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2020-2024

Página 6 de 10

directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.

El artículo 100 del Código Municipal⁴, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, los lineamientos y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacion-presupuestaria-cgr.html>

- ❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.

- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

- ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

- ❖ Guía para la elaboración del PAO.

- ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.

- ❖ Matriz de Planificación Municipal.

Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, donde se conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2020-2024

Página 7 de 10

2021 y b) se transcribe estos lineamientos al departamento de Dirección Financiera, Planificación Institucional y Departamento de Presupuesto, para que se cumpla con los lineamientos internos y cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos por la Contraloría General de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio CETR6-008-2020, de fecha 23 de julio de 2020, recibido el 28 de julio de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Susana Morales Mora directora Escuela Tres Ríos, con visto bueno de Msc. Cinthya Mora Solís, Supervisora Educativo, DRGT, donde se remite nomina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Tres Ríos de Ciudad Cortés por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Flora Núñez Núñez cédula 602150429, William Jesús Ávila Marín cédula 107480110 y Jeimy Méndez Meza cédula 603570126 como miembros de la Junta de Educación de la escuela Tres Ríos de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Joaquín Porras Jiménez. La regidora Tairis Chavarría no se encontraba en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe oficio DAM-651-2020, de fecha 28 de julio de 2020, recibido el 28 de julio de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa. Puntarenas, 28 de julio de 2020
DAM-651-2020.

Revocación del Acto Administrativo.

Con fundamento en los artículos 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública se procede a revocar el acuerdo tomado por este concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°06-2020-2024, celebrada el 10 de junio del 2020, específicamente el artículo X. Mociones del Señor Alcalde, Acuerdo N°2 bajo oficio DAM-455-2020, en procura de mejorar el fundamento legal, aclaración y ampliación de acuerdo por razones de oportunidad y conveniencia, así como una distinta valoración de circunstancias del hecho que dieron origen al acuerdo en busca de una mayor eficiencia y validez del acto para garantizar el interés público e institucional de esta Municipalidad.

Lo anterior, ya que por error se cita el Registro Nacional y se omite la Notaria del Estado, así mismo se requiere ampliar la justificante de no solo “poder construir, vender o alquilar edificaciones institucionales y comerciales” si no ampliar a desarrollar, construir, vender, alquilar edificaciones y terrenos para fines institucionales, comerciales y habitacionales

Una vez visto, analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda con base a las recomendaciones del Lic. Alberto Cole De León y en procura de mejorar el fundamento Legal, aclaración y ampliación de acuerdo y por razones de oportunidad y conveniencia, así como una distinta valoración de circunstancias dele hecho que dieron origen al acuerdo en busca de una mayor eficiencia y validez del acto para garantizar el interés público e institucional de esta municipal, se hace la Revocación del Acto Administrativo del acuerdo tomado por este concejo municipal, en sesión ordinaria N°06-2020-2024, celebrada el 10 de junio del 2020, artículo X. Mociones del señor Alcalde, acuerdo N°2 bajo oficio DAM-455-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Joaquín Porras Jiménez. La regidora Tairis Chavarría no se encontraba en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.





Punto 1. Informe Comisión presentado por la señora vicepresidente del Concejo Municipal, Damaris Guadamuz Castro, Asamblea representantes FEDEMSUR: -----
Informe de Reunión

Nombre de la Actividad: Asamblea de Representantes de FEDEMSUR Dependencia: Municipalidad de Osa.

Día: 1* de julio de 2020 **Hora:** 10:00 am

Lugar: San José, Edificio de Unión de Gobierno Local

Objetivo: Nombramientos de Miembros Junta Directiva Unión Gobiernos Locales

Aspectos Relevantes a Desarrollar:

Se realizó una reunión en el edificio de la Unión de Gobiernos Locales con la participación de los representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y las Federaciones de Municipalidades de Cartago, Heredia, San José, San Ramón, Limón, Guápiles, Upala, San Cruz, Desamparados, Naranjo y Osa. Se dieron a conocer informes de acciones que desarrolla dicha Unión Nacional así mismo su plan de trabajo, también se llevó acabo la elección de la nueva junta directiva, y del mismo se dio a conocer las fechas tanto para las elecciones provinciales como de la asamblea nacional que será de modo virtual el día 31 de julio.

Principales Acuerdos:

En fechas posteriores se estará brindando las indicaciones con los aspectos necesarios para la plataforma en la cual se desarrollará la reunión virtual nacional.

Cierre.

Informe Realizado por: Damaris Guadamuz Castro Regidora Propietaria

Una vez visto, analizado el informe, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y que conste en actas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Joaquín Porras Jiménez. La regidora Tairis Chavarría no se encontraba en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Informe Comisión presentado por la señora vicepresidente del Concejo Municipal, Damaris Guadamuz Castro, representantes FAESUTP: -----
Informe de Reunión

Nombre de la Actividad: Reunión de miembros de representantes de FAESUTP

Dependencia: Municipalidad de Osa

Día: 4 de julio de 2020 **Hora:** 10:00 am

Lugar: Quepos, Edificio de la Municipalidad de Quepos.

Objetivo: Realizar conversatorio sobre las líneas de acción de FAESUTP, Elecciones de vacantes den la junta Directiva y representantes de CONARE.

Aspectos Relevantes a Desarrollar:

Se desarrolló reunión con los miembros representantes de FAESUTP de las municipalidades de Coto Brus, Corredores, Golfito, Osa, Puntarenas, Esparza, Aguirre y Quepos. En esta reunión se dio a conocer los informes de actas de anteriores, del mismo modo se brindó detalladamente que es FAESUTP, cuáles son sus objetivos, cuantos somos y hacia dónde vamos. También se aprovechó para realizar las elecciones de las plazas vacantes de la junta Directiva como del representante de CONARE.

Principales Acuerdos:

Las próximas reuniones se harán de forma virtual. Se dio conocer los posibles proyectos novedosos que se pueden desarrollar con los fondos semilla de FAESUTP a través de las municipalidades. Además, se acuerda agendar posibles fechas para que el representante de esta organización dé a conocer cómo se puede promover la educación superior de nuestros jóvenes sin tener que emigrar fuera de sus pueblos, con ayuda de préstamos o becas, así mismo se consideraron los proyectos de desarrollo en el cantón.

Cierre.

Informe Realizado por: Damaris Guadamuz Castro Regidora Propietaria



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°13-2020-2024

Página 9 de 10

Una vez visto, analizado el informe, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y que conste en actas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Joaquín Porras Jiménez. La regidora Tairis Chavarría no se encontraba en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

No se redactaron mociones.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1 Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León que a la letra dice: -

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 28 de julio de 2020
DAM-650-2020

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa, considerando el criterio técnico emitido mediante el oficio **PUT-477-2020** por la unidad solicitante y el oficio CR-PSJ-46-2020 mediante el cual, el departamento de Servicios jurídicos brinda criterio de contratación para este proceso de Licitación Abreviada tramitado bajo el expediente número 2020LA-000001-0019400001 correspondiente a **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS NUEVAS BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA”**, se determinó, que de las ofertas presentadas en las partidas #1 y #2, la que más le conviene a la administración municipal de acuerdo al sistema de evaluación, son las aportadas por los proveedores **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA**, con cedula jurídica: **3102004255** en la partida #1 y **LLANTAS DEL PACIFICO SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3101664018** en la partida #2, siendo éstas, las que cumplen con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación.

Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación abreviada tramitado bajo el expediente número **2020LA-000001-0019400001** correspondiente a **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS NUEVAS BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA”**, a las empresas **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA**, con cedula jurídica: **3102004255** en la partida #1 y **LLANTAS DEL PACIFICO SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3101664018** en la partida #2, el cual, al ser un proceso de contratación bajo la modalidad según demanda, no cuenta con un monto específico adjudicado, sino que se ajusta a los límites del tipo de procedimiento de contratación y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, según corresponda".

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara **ACUERDO** definitivamente **APROBADO**. Por tanto, acuerda adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación abreviada tramitado bajo el expediente número 2020LA-000001-0019400001 correspondiente a **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS NUEVAS BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA”**, a las empresas **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA**, con cedula jurídica: **3102004255** en la partida #1 y **LLANTAS DEL PACIFICO SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3101664018** en la partida #2, el cual, al ser un proceso de contratación bajo la modalidad según demanda, no cuenta con un monto específico adjudicado, sino que se ajusta a los límites del tipo de procedimiento de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



contratación y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, según corresponda". Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.
Acuerdo N°2 Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León que a la letra dice: -

Ciudad Puerto Cortés, Osa. Puntarenas, 28 de julio de 2020
DAM-652-2020.

Srs. Miembros.
Concejo Municipal.
Municipalidad de Osa.
Honorable Concejo Municipal

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para solicitar aprobación a JUDESUR, para que autorice a la Municipalidad de Osa a llevar a cabo las gestiones correspondientes para que aclare o cambie, por medio de la notaría del Estado y/o ante el Registro Nacional, la Naturaleza y objeto del terreno destinado a la construcción del Centro Cívico Institucional de Osa, con la justificante de poder desarrollar, construir, vender o alquilar edificaciones y terrenos para fines institucionales, comerciales y habitacionales, para brindar los servicios necesarios y complementarios que se requieran brindar a la población del Cantón de Osa de forma Integral, para lo cual la nueva naturaleza del terreno deberá de ser para la construcción en general. Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO definitivamente APROBADO. Por tanto, amparado en los artículos 13 y 17 del Código Municipal, se solicita a JUDESUR, autorizar a la Municipalidad de Osa a llevar a cabo las gestiones correspondientes para que aclare o cambie, por medio de la notaría del Estado y/o ante el Registro Nacional, la Naturaleza y objeto del terreno destinado a la construcción del Centro Cívico Institucional de Osa, con la justificante de poder desarrollar, construir, vender o alquilar edificaciones y terrenos para fines institucionales, comerciales y habitacionales, para brindar los servicios necesarios y complementarios que se requieran brindar a la población del Cantón de Osa de forma Integral, para lo cual la nueva naturaleza del terreno deberá de ser para la construcción en general.. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.
"Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión."

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal